

## **CUESTIONARIOS PARA REGISTROS INFORMATIZADOS**

### **CIRCUITO DE NOTIFICACIÓN: PROGRAMA ESTATAL DE HEMOVIGILANCIA**

El PEHV determinará

- El modo de llevar a cabo las funciones estipuladas en el procedimiento.
- La codificación de los cuestionarios que reciba.
- El modo de garantizar la total confidencialidad de la información y de las personas emisoras de la misma.

### **SIN RESULTADOS QUE NOTIFICAR**

Anualmente se solicitará a la unidad de coordinación autonómica, que cumplimenten un formulario resumen estadístico, indicando si han notificado incidentes en el curso del año o si por el contrario éstos no se han producido y por tanto no se han notificado.

### **DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS.**

Tal y como se explica, una de las funciones fundamentales del PEHV será la difusión periódica de los informes que se elaboren con los datos recogidos. A partir de los mismos se obtendrá información real sobre efectos adversos de la transfusión, podrán crearse medidas correctoras, y podrá alertarse a Servicios y Centros de transfusión sobre efectos adversos de riesgo para más de un individuo.

El análisis de las notificaciones se realizará anualmente con un período de estudio que irá de 1 de Enero a 31 de diciembre. A partir del año siguiente el informe correspondiente al período previo será difundido tras su elaboración.

### **LIMITACIONES DEL PROGRAMA. SUGERENCIAS.**

Dado que el sistema de notificación precisa de divulgación en todos los servicios hospitalarios de transfusión de la autonomía, se asume que algunos incidentes serán parcialmente recogidos, por lo que el informe periódico que se realice puede corresponder a una realidad aproximada de lo que son los efectos adversos en nuestro medio.



La manera de mejorar los cuestionarios será su utilización por parte de la comunidad médica. Periódicamente y según se vayan conociendo errores en los mismos, así como por nuevas necesidades que puedan surgir, los cuestionarios serán revisados y readaptados de forma periódica.

Algunos puntos importantes del Programa de Hemovigilancia se encuentran en este momento en fase de desarrollo. Conscientes de que la mejor manera de implantarlo es iniciarlo sin más demoras, se ha preferido que estos puntos, sean objeto de futuras revisiones del procedimiento actual.

Por todos estos motivos, serán bienvenidas todas las sugerencias que se estimen pertinentes, en la mejora del funcionamiento de nuestra red de Hemovigilancia.

Para el envío de los informes se utilizará el método más fácil para el notificador:

- Programa informatizado Delphyn dentro de la Autonomía Asturiana
- Correo electrónico
- Fax

## DIRECTORIO

### Correo convencional y Correo electrónico **AUTONÓMICA**

Dra. Pilar Rodríguez Vicente  
Hospital Universitario Central de Asturias  
C/ Celestino Villamil S/N  
OVIEDO 33006  
985 108000 Ext: 38605  
pilar.rodriguezv@sespa.princast.es  
FAX: 985 107938

### **ESTATAL**

Dña. Magdalena Fernández  
Ministerio de Sanidad y Consumo  
Dirección General de Salud Pública  
Subdirección General de Promoción de la Salud y  
Epidemiología  
Unidad de Hemovigilancia: Despacho 724  
Paseo del Prado 18-20  
Madrid 28015  
[Hemovigilancia@msc.es](mailto:Hemovigilancia@msc.es)

**Teléfono:** 91-596-14-04

**Fax:** 91-360-13-68